

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

Informe justificativo y propuesta del Consejo de Administración en relación con la reelección y el nombramiento de consejeros, a que se refiere el punto Quinto del orden del día.

Índice

1. Introducción y objeto	3
2. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos .	4
3. Idoneidad del Consejo en su conjunto.....	7
4. Propuestas que se elevan a la Junta General.....	8
ANEXO: Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos	10

1. Introducción y objeto

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante “Unicaja”, la “Sociedad” o la “Entidad”) formula el presente informe justificativo de la propuesta de reelección y nombramiento de consejeros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. El apartado 5 dispone que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valoren las competencias, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Por su parte, el apartado 6 dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos de Unicaja, en su reunión del día 19 de febrero de 2025, ha emitido su informe y en el caso de consejeros independientes, además, propuesta de reelección, que el Consejo de Administración asume y une a este informe justificativo.

El Consejo de Administración emite este informe, que eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante “Junta General”), en el que justifica las propuestas de reelección y nombramiento que se someterán a su consideración en el punto QUINTO del orden del día, teniendo en cuenta:

- (i) La vacante existente en el Consejo de Administración tras la efectividad, con fecha 5 de abril de 2024, de la renuncia presentada por el anterior Presidente del Consejo de Administración.
- (ii) El informe y la propuesta de la Comisión de Nombramientos para la reelección como consejeros independientes, por un nuevo mandato, de D^a Carolina Martínez Caro, D^a Rocío Fernández Funcia y D. Antonio Carrascosa Morales.
- (iii) El informe de la Comisión de Nombramientos para la reelección, como consejero dominical, a propuesta de Global Portfolio Investments, S.L., de D. Rafael Domínguez de la Maza y para el nombramiento, como consejero dominical, a propuesta de Desarrollos La Coronela, S.L., de D. César Bedoya Merino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web corporativa información sobre la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de los candidatos propuestos, así como las propuestas e informes referidos en el artículo 529 decies. Asimismo, con esta publicación se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.1.e) del Reglamento de la Junta General.

De este modo, el Consejo eleva a la Junta General las siguientes propuestas de reelección y nombramiento de consejeros, por el plazo estatutario de tres años:

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

- Reelección de D^a Carolina Martínez Caro, como consejera, con la categoría de independiente.
- Reelección de D^a Rocío Fernández Funcia como consejera, con la categoría de independiente.
- Reelección de D. Antonio Carrascosa Morales como consejero, con la categoría de independiente.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

- Reelección de D. Rafael Domínguez de la Maza como consejero, con la categoría de dominical, a propuesta de Global Portfolio Investments, S.L.
- Nombramiento de D. César Bedoya Merino, como consejero, con la categoría de dominical, a propuesta de Desarrollos La Coronela, S.L. La eficacia de este nombramiento queda sujeta a la obtención de la verificación de la idoneidad y de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

2. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos

1. D.^a Carolina Martínez Caro

- Los aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Martínez Caro se encuentran recogidos en el informe de la Comisión de Nombramientos, unido como anexo a este informe del Consejo de Administración, al que se remite para evitar innecesarias repeticiones.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Martínez Caro:

El Consejo de Administración asume el informe de revaluación de la idoneidad de D^a Carolina Martínez Caro realizado por la Comisión de Nombramientos, ratifica su propuesta de reelección y concluye que la Sra. Martínez Caro, a la vista de su currículum, del desempeño satisfactorio en el ejercicio de los distintos cargos ostentados durante su actual mandato, en el Consejo de Administración de Unicaja y en sus Comisiones de apoyo, su trayectoria profesional y su experiencia como administradora en diversas sociedades, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos necesarios para seguir desarrollando, como hasta el momento, el cargo de Consejera de Unicaja.

- Categoría de consejero de la Sra. Martínez Caro conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría de la Sra. Martínez Caro como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, continúa siendo la de consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que cumple los requisitos establecidos para tal consideración y que, atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

2. D.ª Rocío Fernández Funcia

- Los aspectos más relevantes del perfil y del currículum de la Sra. Fernández Funcia se encuentran recogidos en el informe de la Comisión de Nombramientos, unido como anexo a este informe del Consejo de Administración, al que se remite para evitar innecesarias repeticiones.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos de la Sra. Fernández Funcia:

El Consejo de Administración asume el informe de reevaluación de idoneidad de D.ª Rocío Fernández Funcia realizado por la Comisión de Nombramientos, ratifica su propuesta de reelección y concluye que la Sra. Fernández Funcia, a la vista de su currículum, del desempeño satisfactorio en el ejercicio de los distintos cargos ostentados durante su actual mandato, en el Consejo de Administración de Unicaja y en sus Comisiones de apoyo, su trayectoria profesional y su experiencia como directiva, destacando su labor en los ámbitos de la auditoría y del mercado de capitales, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos necesarios para seguir desarrollando, como hasta el momento, el cargo de Consejera de Unicaja.

- Categoría de consejero de la Sra. Fernández Funcia conforme a los criterios del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría de la Sra. Fernández Funcia como consejera, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, continúa siendo la de consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que cumple los requisitos establecidos para tal consideración y que, atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

3. D. Antonio Carrascosa Morales

- Los aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Carrascosa Morales se encuentran recogidos en el informe de la Comisión de Nombramientos, unido como

anexo a este informe del Consejo de Administración, al que se remite para evitar innecesarias repeticiones.

- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Carrascosa Morales:

El Consejo de Administración asume el informe de reevaluación de la idoneidad de D. Antonio Carrascosa Morales realizado por la Comisión de Nombramientos, ratifica su propuesta de reelección y concluye que este, a la vista de su currículum, que incluye una larga trayectoria profesional vinculada a la administración en posiciones muy relevantes en entidades en el ámbito de la economía y, más en particular, en el ámbito de las instituciones regulatorias nacionales y de la Unión Europea, como las de Director General del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB) y consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución (JUR), así como del desempeño satisfactorio en los distintos cargos ostentados en Unicaja durante su actual mandato, en el Consejo de Administración y en las Comisiones de apoyo, dispone de las competencias, la experiencia y los méritos necesarios para seguir desarrollando, como hasta el momento, el cargo de Consejero de Unicaja.

- Categoría de consejero del Sr. Carrascosa Morales conforme a los criterios del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Carrascosa Morales como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, continúa siendo la de consejero independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado cumple los requisitos establecidos para tal consideración y que, atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

4. D. Rafael Domínguez de la Maza

- Los aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Domínguez de la Maza se encuentran recogidos en el informe de la Comisión de Nombramientos, unido como anexo a este informe del Consejo de Administración, al que se remite para evitar innecesarias repeticiones.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Domínguez de la Maza:

El Consejo de Administración asume el informe de reevaluación de la idoneidad de D. Rafael Domínguez de la Maza realizado por la Comisión de Nombramientos, y concluye que este, a la vista de su currículum, del desempeño satisfactorio en el ejercicio de los distintos cargos ocupados durante su actual mandato, en el Consejo de Administración y en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y su trayectoria profesional y su experiencia como administrador en diversas sociedades,

dispone de las competencias, experiencia y méritos necesarios para seguir desarrollando, como hasta el momento, el cargo de consejero de Unicaja.

- Categoría de consejero del Sr. Domínguez de la Maza, conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Domínguez de la Maza como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero dominical, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

5. D. César Bedoya Merino

- Los aspectos más relevantes del perfil y del currículum del Sr. Bedoya Merino se encuentran recogidos en el informe de la Comisión de Nombramientos, unido como anexo a este informe del Consejo de Administración, al que se remite para evitar innecesarias repeticiones.
- Valoración por el Consejo de Administración de las competencias, la experiencia y los méritos del Sr. Bedoya Merino:

El Consejo de Administración asume el informe de evaluación de la idoneidad de D. César Bedoya Merino realizado por la Comisión de Nombramientos, y concluye que este, a la vista de su currículum y experiencia profesional en el sector financiero, que incluye una etapa directiva en la Sociedad de Activos Procedentes de las Reestructuración Bancaria (SAREB), dispone de las competencias, experiencia y méritos necesarios para desarrollar el cargo de consejero de Unicaja.

- Categoría de consejero del Sr. Bedoya Merino, conforme a los criterios del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital:

La categoría del Sr. Bedoya Merino como consejero, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, que el Consejo de Administración asume, es la de consejero dominical, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Idoneidad del Consejo en su conjunto

El Consejo de Administración asume la conclusión de la Comisión de Nombramientos respecto a la idoneidad colectiva del Consejo de Administración que se derivaría de la reelección y el nombramiento como consejeros de todos los candidatos referidos en este informe, que, en este sentido, considera que el Consejo de Administración, con la composición analizada, tanto individual como colectivamente, reunirá los requisitos de idoneidad necesarios para ejercer sus funciones. Todo ello teniendo en cuenta el modelo de negocio, el marco de propensión al riesgo, la estrategia y los mercados en los que opera

Unicaja, y que dispondría de capacidad efectiva para tomar sus decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

Con la composición de 15 miembros que se propone, el Consejo de Administración estaría así conformado: (i) 1 miembro con la categoría de consejero ejecutivo; (ii) 7 miembros con la de consejeros dominicales; y (iii) 7 miembros con la de consejeros independientes, entre ellos el Presidente del Consejo de Administración, representando así, los consejeros independientes, el 50,00% de los consejeros no ejecutivos.

Por lo tanto, los consejeros no ejecutivos constituyen una amplia mayoría del Consejo, siguiendo así la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas (CBG). Además, se cumple la recomendación 17 del CBG, dado que el número de consejeros independientes supera ampliamente el tercio del total de consejeros, proporción esta recomendable, en lugar del criterio general del 50% de consejeros independientes, a las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, como es el caso de Unicaja, en la que la Fundación Bancaria ostenta una participación que supera dicho porcentaje.

En cuanto a la distribución por géneros, con las reelecciones y el nombramiento que se proponen, la Sociedad seguiría cumpliendo con lo previsto en la recomendación 15 CBG, al estar formado el Consejo por 6 mujeres y 9 hombres, lo que equivale, respectivamente al 40% y 60% del total de miembros del Consejo, así como alineada con el cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, una vez se produzca su entrada en vigor.

4. Propuestas que se elevan a la Junta General

Considerando todo lo anterior, el Consejo de Administración, acuerda elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas las siguientes propuestas:

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

Reelegir a D^a Carolina Martínez Caro como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

Reelegir a D^a Rocío Fernández Funcia como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

Reelegir a D. Antonio Carrascosa Morales como consejero, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

Reelegir a D. Rafael Domínguez de la Maza como consejero, con la categoría de dominical, a propuesta de Global Portfolio Investments, S.L., por el plazo estatutario de 3 años.

Nombrar a D. César Bedoya Merino consejero, con la categoría de dominical, a propuesta de Desarrollos La Coronela, S.L., por el plazo estatutario de 3 años. Se hace constar que la eficacia de este nombramiento queda sujeta a la obtención de la verificación de idoneidad y de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continúa fijado en 15.

Málaga, 27 de febrero de 2025

ANEXO: Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos

INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025.

Introducción y objeto

Este informe, y las propuestas que forman parte de él, se emiten en cumplimiento de lo establecido por el artículo 529 decies, apartados 4 y 6, y en el artículo 529 quinceles, apartado 3, letras c) y d) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las propuestas de reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, considerando la composición prevista para el Consejo de Administración de la Sociedad una vez aprobadas la reelección y nombramiento de consejeros a que este informe se refiere, ha evaluado la idoneidad individual de los candidatos y la del Consejo en su conjunto, teniendo en cuenta:

- (i) La vacante existente en el Consejo de Administración tras la efectividad, con fecha 5 de abril de 2024, de la renuncia presentada por el anterior Presidente del Consejo de Administración.
- (ii) El vencimiento del mandato de la consejera independiente D^a Carolina Martínez Caro.
- (iii) Que la propuesta de reelección de D^a Rocío Fernández Funcia y de D. Antonio Carrascosa Morales antes del vencimiento de sus mandatos, que se produciría en el año 2026, permite acompasar en el tiempo la renovación del Consejo y reduce la excesiva acumulación de vencimientos simultáneos de mandatos que se producirán en el ejercicio 2026.
- (iv) Las propuestas de Global Portfolio Investments, S.L. y de Desarrollos La Coronela, S.L. para la reelección de D. Rafael Domínguez de la Maza y el nombramiento de D. César Bedoya Merino, todo ello, respectivamente.

Realizadas las evaluaciones referidas, la Comisión de Nombramientos informa favorablemente y propone la reelección de tres consejeros independientes (D^a Carolina Martínez Caro, D^a Rocío Fernández Funcia y D. Antonio Carrascosa Morales) e informa favorablemente la reelección de un consejero dominical (D. Rafael Domínguez de la Maza) y el nombramiento de otro consejero dominical (D. César Bedoya Merino), todos ellos por el plazo estatutario de tres años.

Idoneidad individual de los consejeros: Competencia, experiencia y méritos de los candidatos

La Comisión de Nombramientos, que ha realizado la correspondiente evaluación de idoneidad de cada uno de los candidatos, expone a continuación, los aspectos esenciales evaluados:

1. D.^a Carolina Martínez Caro

La Sra. Martínez Caro es Licenciada en Derecho y Diplomada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE, E-1) y tiene un máster en Derecho Comunitario en la especialidad de Finanzas, por el Institut d'Etudes Européennes de Bruselas.

A lo largo de su carrera se ha continuado formando mediante programas de desarrollo directivo en diferentes escuelas de negocios de todo el mundo, como IESE (Barcelona), Wharton BS (Filadelfia), CEIBSS (Shanghai) o Haas BS (San Francisco). Además, ha participado en programas de consejeros organizados por empresas como PwC, Spencer Stuart Y Deloitte, entre otros.

Profesional con más de 30 años de experiencia en la industria financiera, la Sra. Martínez Caro contribuyó al desarrollo en España de la Banca Privada de Merrill Lynch, primero, y de Bank of America, después, donde llegó a ser Senior Vicepresident-Investments. Posteriormente, se incorporó al banco suizo Julius Bär donde, como Consejera Delegada en España, lideró la implantación y posterior crecimiento de la matriz en los mercados español y portugués, consiguiendo posicionar la marca como una de las primeras Bancas de Gestión de Patrimonios en el mercado de Iberia. En el marco de dicho puesto, perteneció al Comité Ejecutivo de la entidad a nivel europeo.

Actualmente es consejera independiente del conglomerado filipino LH Paragon Inc y de Clínica Baviera, S.A., siendo, en esta última, Presidenta de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, es miembro del Consejo Provincial de Madrid y miembro del Comité de Auditoría del Consejo Nacional de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC), miembro del Consejo Asesor en la firma de abogados FinReg360, Senior Advisor de Forbes Global Properties y miembro del Patronato de la Fundación ITER.

Por último, la Sra. Martínez Caro asesora de forma externa e independiente a varios Family Offices, tanto nacionales como extranjeros, aportando su dilatada experiencia en temas tan variados como M&A, la gestión de carteras, el traspaso a la siguiente generación o el desarrollo de la filantropía.

En Unicaja la Sra. Martínez Caro es, actualmente, Presidenta de la Comisión de Retribuciones y Vocal de la Comisión de Riesgos y de la de Sostenibilidad, habiendo

sido hasta enero pasado vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y de la Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología.

2. D.ª Rocío Fernández Funcia

La Sra. Fernández es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid con doble especialidad en Auditoría y Financiación.

Ha desarrollado su carrera profesional en PwC, integrándose en la División de Auditoría en 1990 en la que permaneció 12 años, tras los cuales se constituyó una nueva unidad de negocio, siendo socia responsable del grupo de “Capital Markets and Accounting Advisory Services” (CMAAS) de PwC en España desde 2005.

Especializada en normativa contable internacional, reporting financiero y emisiones en mercados de valores nacionales e internacionales, ha formado parte de la ejecutiva mundial del negocio de “Capital Markets and Accounting Advisory Services”, y de la ejecutiva del negocio de Transacciones en PwC EMEA. Fue miembro del grupo de expertos creado por Banco de España para el proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera del sector financiero español.

Ha participado en un gran número de operaciones de financiación de entidades españolas, salidas a bolsa, ampliaciones de capital y ofertas públicas de adquisición, así como en emisiones y recompra de bonos, tanto en mercados de capitales españoles como internacionales.

Es Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJC) y del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A).

En la actualidad, es consejera independiente de Avanza Previsión, Compañía de Seguros, S.A., donde desempeña el cargo de Presidenta de la Comisión de Auditoría. Asimismo, es consejera independiente de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, Cofides, S.A., SME, en la que ostenta los cargos de Presidenta de la Comisión de Auditoría y Riesgos y vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Asimismo, forma parte del Comité Asesor de Cirsa Enterprises Corporation, S.A.U.

En Unicaja la Sra. Fernández Funcia es Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Vocal de la Comisión de Riesgos, habiendo sido hasta enero pasado vocal de la Comisión de Nombramientos.

3. D. Antonio Carrascosa Morales

El Sr. Carrascosa es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, con Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cuenta con una larga trayectoria en el ámbito del sector financiero, habiendo desempeñado, entre otros cargos de relevancia, los de Consejero ejecutivo de la Junta Única de Resolución, autoridad europea de resolución bancaria, Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Director General de Política Económica del Ministerio de Economía, Director General de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Subdirector General de Asuntos Financiero-Internacionales del Ministerio de Economía. En el sector privado, fue Director de Cumplimiento Normativo del Sector Financiero en PricewaterhouseCoopers España.

Representando al Estado, ha sido miembro de los Consejos de Administración de entidades como ICEX, AENA, Expansión Exterior SA, Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Caja Postal Argentaria y Consorcio de Compensación de Seguros.

En la actualidad es profesor del Máster de Banca y Regulación Financiera de la Universidad de Navarra y desde 2022 colabora como asesor externo del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en proyectos de asesoramiento a autoridades y análisis de los sistemas financieros de diversos países. Asimismo, forma parte del Consejo Consultivo de FUNCAS y publica regularmente artículos sobre temas económicos y financieros en varios medios (Expansión y Do Better de ESADE).

En Unicaja el Sr. Carrascosa Morales es Presidente de la Comisión de Riesgos y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, habiendo sido, hasta enero pasado, vocal de la Comisión de Retribuciones.

4. D. Rafael Domínguez de la Maza

El Sr. Domínguez es diplomado en Dirección de Empresa por el Instituto Internacional de San Telmo y en el Programa Owner Presidente Management OPM de la Harvard Business School.

Ha ocupado puestos de relevancia en el órgano de administración de las sociedades cotizadas Cavolo Inversiones SICAV, Wilmington SICAV y Patton Investments SICAV. También ha sido consejero dominical de Masmovil Ibercom, S.A.

Ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el Grupo Mayoral, ejerciendo diversos puestos de responsabilidad y dirección en distintas sociedades del grupo familiar; es administrador único de Global Portfolio Investments, S.L., de Wilmington Capital, S.L. y de Chapelhill S.L, consejero delegado de Indumenta Pueri, S.L., desde mayo de 2022 y Director General de Mayoral Moda Infantil, S.A.U., sociedad en la que

ha ocupado diversos cargos de dirección desde el año 1989, expandiendo el negocio en más de 50 países.

En Unicaja el Sr. Domínguez es Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

5. D. César Bedoya Merino

El Sr. Bedoya es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid, con varios Programas de formación complementaria en dirección, mercados, gestión patrimonial, finanzas, productos financieros y refinanciaciones.

Comenzó su carrera profesional en el sector financiero en Banco Popular, ocupando diversas posiciones directivas; posteriormente desempeñó el cargo de Director de Empresas en Banco Gallego y más adelante como Director de Zona de Caja Castilla la Mancha. Entre los años 2013 y 2021 fue Director de Reestructuraciones y Recuperaciones en la Sociedad de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y responsable de sus grandes exposiciones crediticias, y más recientemente, Director Territorial de Triodos Bank NV SE.

Adicionalmente ha participado como Senior Advisor corporativo independiente en inversiones y transacciones para diversas entidades. Por último, también ha sido profesor en Riesgos y Reestructuraciones en el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB).

En la actualidad es Director de Inversiones y Desinversiones en General de Galerías Comerciales, S.A.

Conforme a la normativa aplicable (Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 y Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013), las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06), la “Guía para la evaluación de la idoneidad” del Banco Central Europeo de diciembre de 2021, la “Política de Selección de Consejeros”, la “Política de Diversidad”, la “Política de Sucesión” y el procedimiento establecido por la “Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y Asimilados y Otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja”, y como resultado de las evaluaciones de idoneidad realizadas, la Comisión de Nombramientos, con vistas a su elevación a la Junta General, ha llegado a las siguientes conclusiones, en relación con la reelección y el nombramiento de consejeros:

- Concorre en todos ellos la honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad requeridas para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Poseen los conocimientos y la experiencia adecuados, así como las competencias necesarias para el desempeño del puesto de consejero de Unicaja.
- Se encuentran todos ellos en condiciones de dedicar el tiempo suficiente para las responsabilidades y obligaciones que derivan de su cargo.
- Están en disposición todos ellos de ejercer un buen gobierno de la Sociedad y tienen capacidad de actuar con criterio independiente.
- Ninguno de ellos supera el número máximo de cargos ni se vulnera el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014 y en sus disposiciones de desarrollo.

Idoneidad colectiva del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos, que ha analizado, asimismo, la composición del Consejo de Administración que se derivaría de la reelección y el nombramiento como consejeros de todos los candidatos referidos en este informe, concluye que el Consejo de Administración, con dicha composición, tanto individual como colectivamente, reunirá los requisitos de idoneidad necesarios para ejercer sus funciones, teniendo en cuenta el modelo de negocio, el marco de propensión al riesgo, la estrategia y los mercados en los que opera Unicaja, y que dispondrá de capacidad efectiva para tomar sus decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En particular, la Comisión considera que el Consejo de Administración poseerá, en su conjunto, conocimientos y experiencia suficientes para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

La Comisión estima que el mantenimiento de la composición del Consejo de Administración en quince miembros (dentro de la horquilla 8-15 prevista en el artículo 16 de los Estatutos Sociales), cumple, en cuanto a tamaño, con las mejores prácticas de gobierno corporativo (Recomendación 13 del Código de Bueno Gobierno de las Sociedades Cotizadas- CBG).

Con la composición de 15 miembros que se está considerando, el Consejo de Administración estaría así conformado: (i) 1 miembro con la categoría de consejero ejecutivo; (ii) 7 miembros con la de dominical y; (iii) 7 miembros con la de independiente entre los que se encuentra al Presidente del Consejo de Administración, representando así, los consejeros independientes, el 50,00% de los consejeros no ejecutivos.

Por lo tanto, los consejeros no ejecutivos constituyen una amplia mayoría del Consejo, siguiendo así la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas (CBG). Además, se cumple la recomendación 17 del CBG, dado que el número de

consejeros independientes supera ampliamente el tercio del total de consejeros, proporción esta recomendable, en lugar del criterio general del 50% de consejeros independientes, a las compañías de elevada capitalización que cuentan con un accionista que controla más del 30% del capital social, como es el caso de Unicaja, en la que la Fundación Bancaria ostenta una participación que supera dicho porcentaje.

En cuanto a la distribución por géneros, con las reelecciones y nombramiento analizadas, la Sociedad seguiría cumpliendo con lo previsto en la recomendación 15 CBG, al estar formado el Consejo por 6 mujeres y 9 hombres, lo que equivale, respectivamente al 40% y 60% del total de miembros del Consejo, así como alineada con el cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, una vez se produzca su entrada en vigor.

Categoría de los consejeros

La categoría de consejeros, según el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, conforme a los criterios del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, es la que para cada uno de ellos se indica a continuación:

- D^a Carolina Martínez Caro: consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que cumple los requisitos para tal consideración y que, atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D^a Rocío Fernández Funcia: consejera independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que cumple los requisitos para tal consideración y que, atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D. Antonio Carrascosa Morales: consejero independiente, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse verificado que cumple los requisitos para tal consideración y que, atendiendo a sus circunstancias personales y profesionales, puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.
- D. Rafael Domínguez de la Maza: consejero dominical, a propuesta de Global Portfolio Investments, S.L., de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

- D. César Bedoya Merino: consejero dominical, a propuesta de Desarrollos La Coronela, S.L., de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Conclusión

Como resultado de su análisis, la Comisión de Nombramientos concluye:

- A) Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración, para que eleve a la Junta General de Accionistas la reelección de D^a Carolina Martínez Caro, D^a Rocio Fernández Funcia y D. Antonio Carrascosa Morales, como consejeros con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de tres años.
- B) Informar favorablemente:
 - o La reelección de D. Rafael Domínguez de la Maza como consejero, con la categoría de dominical, a propuesta de Global Portfolio Investments, S.L., por el plazo estatutario de tres años.
 - o El nombramiento de D. César Bedoya Merino, como consejero, con la categoría de dominical, a propuesta de Desarrollos La Coronela, S.L., por el plazo estatutario de tres años. La eficacia del acuerdo de nombramiento queda sujeta a la obtención de la verificación de idoneidad y de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Como consecuencia de los acuerdos que se informan y proponen, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continuaría fijado en 15.

Málaga, 19 de febrero de 2025